



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2020 del ejercicio de 2020

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de diciembre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|-----------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.750,00 |
| 6. | Inversiones reales | <u>2.500,00</u> |
| | Total aumentos | 18.250,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|-------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | <u>-18.250,00</u> |
| | Total disminuciones | -18.250,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Amaya, a 3 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Raquel García Fernández